

DECRETO ALCALDICIO N° 1727 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1709 DE FECHA
16.06.2015.

REQUINOA, 18 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1709 de fecha 16.06.2015 que autoriza Convenio Marco a través del Portal Mercado Público por "**Adquisición de 60 tintas 82 HP**", color negro, cian, amarillo, para mantener stock de bodega.

PROVEEDOR : Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda.

RUT : 89.912.300-K

MONTO : US \$ 2.139 más iva o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra.

El Memo N° 169 de fecha 18.06.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1709 de fecha 16.06.2015, ya que al momento de generar la orden de compra de la adquisición el proveedor se deshabilitó en convenio marco, por la adquisición de 60 tintas color negro.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1709 de fecha 16.06.2015, en lo siguiente :

DEBE DECIR : **AUTORIZASE** Convenio Marco a través del Portal Mercado Público por "**Adquisición de 40 tintas 82 HP**", color cian y amarillo, para mantener stock de bodega.

PROVEEDOR : Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda.

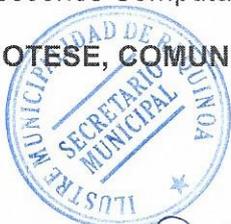
RUT : 89.912.300-K

MONTO : US \$ 1.194 más iva o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)